

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MDU – PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA EL PROYECTO
DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL GANADO BOVINO EN EL DISTRITO DE
UCHUMAYO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

En la Municipalidad Distrital de Uchumayo, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, con fecha 03 de julio del 2024, se procede con la elaboración del acta del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 003-2024-MDU – 1ra. Convocatoria, referido al ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL GANADO BOVINO EN EL DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
1	ADEMIR B. MEDINA GONZALES	OEC

Con fecha 20 de junio del 2024, el órgano encargado de contrataciones otorgo el plazo de 01 día hábil a **INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, para que realice la subsanación de la oferta a partir de la notificación en el SEACE y subsanar la foliación total de la oferta, y falta de firmas, la subsanación de la oferta se realiza a través del SEACE.

De acuerdo al numeral 60.2 del art. 60° del reglamento de la Ley de Contrataciones, son subsanables, entre otros los siguientes errores materiales o formales, literal b.

- La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma o foliatura del postor o su representante**.

1. Con fecha 21 de junio del 2024, el postor **INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cumple con la subsanación de la oferta.

Nombre o razón social: INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Registrar Regresar

CP.

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/06/2024	1	Publicado	 (415638 KB)	Si	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

PRIMERO: Se procede a la verificación en la Plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	2024-06-14 11:52:23.0	Válido
2	10443500842	HUAMANI CONSA YOLANDA	2024-06-12 12:05:04.0	Válido
3	10454769959	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	2024-06-14 06:14:32.0	Válido
4	20608316788	INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-18 20:41:11.0	Válido
5	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-06-16 11:44:27.0	Válido

SEGUNDO: Acto seguido se da a conocer a los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
 Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDU-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL GANADO BOVINO EN EL DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL GANADO BOVINO EN EL DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
20608316788	INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		19/06/2024	20:49:57	Electronico
10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX		19/06/2024	21:29:12	Electronico
10443500842	HUAMANI CONSA YOLANDA		19/06/2024	22:10:39	Electronico

TERCERO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1. Del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MDU-1**, según el orden de prelación resultando de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN									
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio (Anexo N°5)	El precio de la oferta en SOLES adjuntar obligatoriamente el (Anexo N°6)	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)
1	INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	NO	SI	NO CORRESPONDE	NO	ADMITIDO
2	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	SI	SI	SI	NO	SI	NO CORRESPONDE	NO	ADMITIDO
3	HUAMANI CONSA YOLANDA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO (*)

* El postor HUAMANI CONSA YOLANDA no adjunta el anexo 6 de acuerdo a las bases integradas, que de acuerdo al art 60 del reglamento de la ley de contrataciones no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación. **60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.**

CUARTO: Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores, aconteciendo lo siguiente:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón social	Oferta	Puntaje del Precio (95 puntos)	Mejoras a los términos de referencia Soporte de Servicio Mecánico (10 Puntos)	BONIF. REMYPE (5%)	Puntaje Total de la Oferta más bonificación
1	INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 87,500.00	58.63	10	SI	72.06
2	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	S/. 57,000.00	90	10	SI	105

QUINTO: Acto seguido con fecha 28 de junio del 2024, se suspende el acto debido al trámite de consulta de Verificación de Autorizaciones al SENASA, solicitado mediante CARTA N°046-2024-SGAYSG/MDU.

SEXTO: Acto seguido con fecha 03 de julio del 2024, a las 15:15 Horas se retoma el acto debido a la respuesta emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del PERU-SENASA, mediante OFICIO N°D000088-2024-MIDAGRI-SENSA-DARQ, por parte del Director Ejecutivo Arequipa, en el que hace referencia al INFORME N°D00036-2024-MIDAGRI-SENASA-DEARQ-AIAIA, emitido por el Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria-Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria.

SETIMO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Capacidad Legal	Experiencia del postor en la especialidad	(Calificado/Descalificado)
1	INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	SI	CALIFICADO
2	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	NO CUMPLE	SI	DESCALIFICADO

Es preciso resaltar que se realizó la consulta al Servicio Nacional de Sanidad Agraria del PERU-SENASA, respecto a las autorizaciones presentadas por los postores, por lo que **INFORME N°D00036-2024-MIDAGRI-SENASA-DEARQ-AIAIA**, emitido por el Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria-Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, informa lo siguiente respecto a las Autorizaciones presentadas por los postores, se detalla lo siguiente:

CUADRO N° 1

Documento	Representante - Propietario	Emite por	Normativa	Detalle de la Autorización
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO N° 4174-MINAGRI-SENASA (Folio 2) *	HUAMANI CONZA FELICITAS	SENASA Cusco	Decisión 483 de la Comunidad Andina (Art. 52° y 53°) D.S. N°015-98-AG	Autorización para Establecimiento de expendio (Comercialización) de Farmacos y alimentos para animales. No es de procesamiento primario.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE RESPONSABLE TECNICO N° 00005247-MINAGRI-SENASA-CUSCO (Folio 3)	HUAMANI CONZA FELICITAS	SENASA Cusco	D.S. N°015-98-AG	Autorización de Profesional responsable para regentar el Establecimiento de expendio (Comercialización) de Farmacos y alimentos para animales. No es de procesamiento primario.
AUTORIZACION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADOS AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS. N° 000002-AG-SENASA-AREQUIPA (Folios 4 y 5)	ALIMENTOS PROCESADOS S.A. ALPROSA S.A.	SENASA Arequipa	D.L. N° 1062 D.S. N° 004-2011-AG y Modificatorias.	Autorización sanitaria del establecimiento para el procesamiento primario de alimentos y piensos para animales. Si es de procesamiento primario. El documento adjunto (folios 4 y 5) fue emitido el 2012, pero posteriormente ha sido actualizado en un Formato de seguridad numerado, habiéndose emitido en tres folios (se adjunta). El documento enviado, no es la Autorización actualizada ni vigente a la fecha.
AUTORIZACION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO DE PIENSOS N° 0007-MINAGRI-SENASA-AREQUIPA (Folio 6)	INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO S.A.C.	SENASA Arequipa	D.L. N° 1062 D.S. N° 004-2011-AG y Modificatorias.	Autorización sanitaria del establecimiento para el procesamiento primario de piensos para animales. Si es de procesamiento primario.

* Derivado a la Dirección Ejecutiva Cusco (MEMORANDUM N° D000342-MIDAGRI-SENASA-DEARQ)

*El postor **INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N°20608316788, cumple con acreditar la experiencia solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección, así como también cumple con presentar la AUTORIZACION OTORGADA POR SENASA DEL ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS, por lo que su oferta queda CALIFICADA.

*El postor **RAMOS MEDINA HECTOR FELIX** con **RUC N°10012889220**, No acredita autorización por el SENASA del establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, por lo que su oferta queda **DESCALIFICADA**.

OCTAVO: Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta y orden de prelación, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (calificada/descalificada)
1	INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 87,500.00	72.06	CALIFICADA

SEPTIMO: Se otorga la buena pro al postor **INDUSTRIA ALIMENTARIA TITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con **RUC: 20608316788**, por el monto total de **S/ 87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos con 00/100 SOLES)**.

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, se da por concluido el presente acto a los 03 días del mes de julio del 2024, firmando en señal de conformidad el Órgano Encargado de las Contrataciones.

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADEMIR B. MEDINA GONZALES